

## **ACUERDOS:**

### **Primero.-**

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2022, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de Flujos de efectivo, el Estado Total de cambios en el Patrimonio y la memoria así como el informe de gestión individual, que han sido verificados por la firma de auditoría Ernst & Young, Sociedad Limitada.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad que se corresponden con las auditadas y que serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100 % del capital presente y representado.

### **Segundo.-**

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado formado por Nicolás Correa, S.A. y sus sociedades dependientes relativas al

Ejercicio de 2022, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria consolidados, así como el informe de gestión del Grupo, que han sido verificados por la firma de auditoría Ernst & Young, Sociedad Limitada.

Las cuentas anuales consolidadas, que corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100 % del capital presente y representado.

### **Tercero.-**

Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2022 que forma parte del Informe de Gestión.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100 % del capital presente y representado.

### **Cuarto.-**

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2022.

Este acuerdo se ha aprobado con el 99,92 % del capital presente y representado.

### **Quinto.-**



Aprobar la propuesta de distribución del beneficio de la Sociedad del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, como sigue:

	Euros
<b>Base de reparto</b>	
Beneficio del ejercicio	6.333.493,63
<b>Distribución</b>	
Reservas voluntarias	3.347.324,25
Reserva de capitalización	184.073,86
Dividendo	2.802,095,52
	<b>6.333.493,63</b>

El pago del dividendo se realizará el día 8 de Mayo de 2023, abonándose 0,23€ brutos a cada acción con derecho a dividendo.  
Se efectuarán del importe bruto las retenciones exigidas por la legislación vigente.  
Agente de pago Caixabank.  
Este acuerdo se ha aprobado con el 100 % del capital presente y representado.

#### **Sexto.-**

#### **Nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración:**

- a) Elegir a Dña. Bibiana Nicolás Correa Vilches, como consejera dominical. Por el plazo estatutario de 4 años. Este acuerdo fue aprobado con el 96,28% del capital presente y representado.
- b) Reelegir a D. José Ignacio Nicolás Correa Barragán, como consejero dominical, por el plazo estatutario de 4 años. Este acuerdo fue aprobado con el 96,28% del capital presente y representado.
- c) Reelegir a Dña. Carmen Pinto Fuentes como consejera ejecutiva, por el plazo estatutario de 4 años. Este acuerdo fue aprobado con el 99,92% del capital presente y representado.

- d) Reelegir a D. Rafael Miranda Robredo, como consejero independiente, por el plazo estatutario de 4 años. Este acuerdo fue aprobado con el 99,92% del capital presente y representado
- e) Reelegir a D. Alfredo Saenz Abad, como consejero independiente, por el plazo estatutario de 4 años. Este acuerdo fue aprobado con el 99,92% del capital presente y representado
- f) Reelegir a D. Felipe Oriol Díaz de Bustamante en categoría de otro externo, por el plazo estatutario de 4 años. Este acuerdo fue aprobado con el 96,28% del capital presente y representado.
- g) Reelegir a Dña. Ana Nicolás Correa Barragán en categoría de otro externo, por el plazo estatutario de 4 años.. Este acuerdo fue aprobado con el 96,28% del capital presente y representado.

Se mantiene a D. José Nicolás Correa Barragán como Presidente.

Se mantiene a Dña. Ana Nicolás Correa Barragán como Secretaria Consejera.

#### **Séptimo.-**

Aprobar la modificación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración vigente y determinación de su vigencia para el periodo comprendido desde la aprobación de la misma para los tres ejercicios siguientes.

Este acuerdo se ha aprobado con el **99,92 %** del capital presente y representado.

#### **Octavo.-**

**Aprobación de la aplicación a la Consejera Delegada de un plan de entrega de acciones de Nicolás Correa, S.A. como parte de su remuneración, así como la ratificación de actuaciones previas.**

Aprobar, de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y la Política de Remuneraciones de los consejeros, la aplicación a la Consejera Delegada de un plan de entrega de acciones de Nicolás Correa, S.A. a la Consejera Delegada de la Sociedad como parte de su retribución (el “**Plan**”) en los términos que figuran en el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a tal efecto, el 27 de Febrero de 2023, y que ha sido puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de su convocatoria.

Los principales términos del Plan son los siguientes:

1. **Descripción:** el Plan forma parte de la retribución variable concedida a D<sup>a</sup>. Carmen Pinto Fuentes con motivo de su condición de Consejera Delegada

de la Sociedad y está recogido en el contrato mercantil que tiene suscrito con la Sociedad.

2. **Destinatarios:** la Consejera Delegada.
3. **Objetivo:** El cumplimiento del Plan está condicionado a que la Sociedad alcance de manera acumulada, durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, la cifra del Beneficio Antes de Impuestos (BAI) que consta definida en los presupuestos anuales consolidados del GRUPO CORREA, aprobado anualmente por el Consejo de Administración para dichos años (el “**Objetivo**”). A efectos aclarativos, si finalizado el ejercicio 2025 se constata que el BAI acumulado en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 es igual o superior a los BAIs indicados para dichos años, se entenderá cumplido el Plan, por lo que no se requiere el cumplimiento del objetivo del BAI anualmente.
4. **Número máximo de acciones destinadas al Plan:** 75.000 acciones de la autocartera de la Sociedad (las “**Acciones**”).
5. **Determinación del número de acciones a entregar:** el número de acciones que se entregará a la Consejera Delegada en aplicación del Plan se determinará en función del grado de cumplimiento del Objetivo del siguiente modo:
  - (i) si el Objetivo alcanza o supera el 100%, la Consejera Delegada percibirá el 100% de las Acciones;
  - (ii) si el Objetivo alcanza el 90%, la Consejera Delegada percibirá el 80% de las Acciones; o
  - (iii) si el Objetivo alcanza entre un 90% y un 100%, la Consejera Delegada percibirá un porcentaje de las Acciones que se calculará sobre la base del número de acciones de la Sociedad que le hubieran correspondido de conformidad con los apartados (i) y (ii) anteriores, de forma proporcional al grado de cumplimiento del Objetivo que efectivamente se haya alcanzado entre dichos umbrales.

A efectos aclarativos, si el Objetivo no se alcanza en, al menos, un 90%, la Consejera Delegada no percibirá ninguna acción de la Sociedad.
6. **Forma de pago:** el pago se realizará mediante la entrega, en su caso, de un número de acciones de la Sociedad en función del grado de cumplimiento del Objetivo, y se hará efectivo en el plazo máximo de 2 meses tras la formulación de Cuentas por el Consejo de Administración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025. Esta entrega de acciones se considerará como retribución en especie, y el ingreso a cuenta correspondiente será asumido por la empresa.

7. **Coste:** 75.000 acciones al precio de cotización al que se adquieran las acciones de la Sociedad.  
**Valor de las acciones que se toman como referencia:** : 326.716 € a fecha de la presente propuesta.
8. **Duración, fechas y plazos:** el Plan tiene una duración de tres años, esto es, los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Por otro lado, facultar al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución y delegación, para que implemente, desarrolle, formalice, ejecute y liquide el Plan, adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos, con facultad incluso de subsanación, rectificación, modificación o complemento del presente acuerdo.

Este acuerdo se ha aprobado con el 99,92 % del capital presente y representado.

#### **Noveno.-**

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso, directamente o a través de sociedades integradas en su grupo consolidado, hasta un número máximo de acciones cuyo valor nominal, sumándose al de las que posea la sociedad adquirente y sus filiales, no sea superior al cinco por ciento del capital social, durante un plazo de doce meses, y por un precio mínimo del valor nominal de la acción y máximo de diez euros, así como para la enajenación ó amortización de las mismas, dejando sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de Abril de 2022.

Este acuerdo se ha aprobado con el 99,92 % del capital presente y representado.

#### **Décimo.-**

Autorización al Consejo de Administración para aumentar en una o varias veces el capital social hasta una cifra máxima de la mitad del capital social y hasta el plazo de cinco años, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 297.1.b de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 2021.

Este acuerdo se ha aprobado con el 99,92 % del capital presente y representado.

#### **Decimoprimer.-**

Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneración de Consejeros correspondiente al ejercicio 2022.



El texto íntegro consta en la página web de la Sociedad y en la página web de la CNMV.

Este acuerdo se ha aprobado con el 99,92 % del capital presente y representado.

**Decimosegundo.-**

Autorización al Órgano de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Este acuerdo se ha aprobado con el 99,92 % del capital presente y representado.